



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

### ORDENANZA

1.1973



**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 13.964,30.- (PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS), a favor del ex agente Galli Elis Amelio Legajo N° 10609/2 – L. E. N° 4.883.453, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Licencia no Gozada./11 \$ 13.964,30

Total \$ 13.964,30 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato T.M.L. \$ 209,46 \$ 209,46

**Artículo-2º:** Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 13.964,30.-

**Artículo-3º:** Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Noviembre de 2015. -



PROMULGADA POR DECRETO N° **3056**  
DE FECHA 03 DIC 2015

Registrada bajo el N°	1.1973
ALICIA B. STEFANO/MICHAILOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany  
Jefa Int. Div. Reg. Ord. Doc. y Resoluciones  
Dpto. Administrativo de la  
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

1948